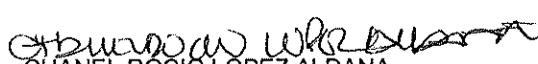


CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA	
CAUSAL		Celebración de contratos de arrendamiento	
SITIO PRESENTACIÓN PROPUESTA O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		Radicar en el 1 piso –Correspondencia CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
SITIO PRESENTACIÓN PROPUESTA O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO		Fotocopia cédula de ciudadanía	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: DESDE EL 25 DE JULIO DE 2017 HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2017.		Certificación de ingresos	
		Fotocopia Registro Único Tributario	
INMUEBLES A ARRENDAR		CONDICIONES DEL CONTRATO	
Instalaciones dentro del JARDÍN BOTÁNICO ELOY VALENZUELA: Dos espacios correspondientes a: 1. Un espacio Restaurante circular, 2 plantas plazoleta 2 aledaño a la jaula de Guacamayas. 2. Espacio Kiosco aledaño al lago de patos y tortugas Áreas alejadas y de poco flujo de visitantes, dirección del inmueble Avenida Bucarica, acceso Parque Jardín Botánico Eloy Valenzuela, Barrio Bucarica-Paraguitas del Municipio de Floridablanca, tipo de predio Urbano, Área aproximada del terreno 12.201 Mts2 y Área construida de 12,39 Mts2 Cafetería Plazoleta , área de destino comercial dentro del predio mayor de la CDMB de protección ambiental pero con el usufructo comercial al público dentro del parque construcción dentro del predio "Parque Jardín Botánico Eloy Valenzuela" de la CDMB Numero predial 01-01-0066-0003-000, matrícula inmobiliaria 300 160754		Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 5000, las siguientes: a) Obligaciones del arrendador: 1) entregar el inmueble objeto de arrendamiento en normales condiciones de uso, mediante acta suscrita entre las partes; c) Obligaciones del arrendatario: 1) recibir el inmueble objeto del presente contrato mediante acta suscrita entre las partes; 2) Pagar el valor del arrendamiento, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada uno de los meses de vigencia del contrato; 3) el arrendatario se compromete a conservar el inmueble tomado en arrendamiento en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el deterioro normal por el uso; 4) el arrendatario no podrá realizar modificaciones sin previa autorización del arrendador; 5) al arrendatario le corresponde realizar las reparaciones locativas; 6) el arrendatario cancelará los servicios públicos domiciliarios, tales como agua y luz; 7) el arrendatario se compromete a asumir una conducta de protección del medio ambiente y los recursos naturales; 8) El arrendatario no podrá ocupar área del predio identificado con el numero predial 01-01-0066-0003-000 y matrícula inmobiliaria 300-160754 diferente a las cafeterías que se arriendan, por tanto, se entenderá que su ocupación es ilegal y atenta contra el derecho de propiedad y posesión que ostenta la entidad; d) el plazo de duración del contrato es de doce (12) meses, sin que proceda la prórroga automática o la renovación tacita, por cuanto vulnera los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía.	
		VALOR DEL CANON	
		QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL INCLUIDO IVA (\$595.000) según avalúo comercial corporativo urbano N° 0116-2017	
 CHANEL ROCÍO LOPEZ ALDANA JEFE DE OFICINA CONTRATACION			